



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura
y Participación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DE INGLÉS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y DE YOGA Y PILATES DEL ÁREA SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO. PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (DOS LOTES) LOTE 1: IMPARTICIÓN TALLERES DE INGLÉS, LOTE 2: IMPARTICIÓN TALLERES DE YOGA Y PILATES

El Ayuntamiento de Valdemoro, con carácter habitual lleva a cabo actuaciones encaminadas a fomentar la promoción y difusión de la cultura. Desde hace más de treinta años la Universidad Popular de Valdemoro, adscrita a la Concejalía de Educación, Cultura y Participación, ofrece distintos talleres para dar respuesta a las necesidades socio-culturales de la ciudadanía.

Desde el Área de Participación tratamos de adaptarnos a la situación en la que nos encontramos sin renunciar a la promoción y fomento distintas disciplinas de áreas como la artesanal, artística, expresión, saludable y de conocimientos

Dado el gran interés por los talleres de inglés del área de conocimientos y de yoga y pilates del área saludable, así como el número de ciudadanos que demandan dicha oferta, se ha decidido ofrecer estos talleres dentro de La Universidad Popular de Valdemoro, contratando el servicio. De esta forma los ciudadanos podrán del bien social y cultural que suponen.

Para ofrecer el servicio intentando lograr un equilibrio económico, se ha hecho una estimación económica, de manera que el valor total del contrato no exceda a los ingresos previstos. Siguiendo las instrucciones emitidas en el "Plan de ajuste" (marcado por el RDL 4/2012 de 24 de febrero) aprobado en pleno extraordinario y urgente de 30 de marzo de 2012.

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este pliego la descripción de los términos en los que se tiene que desarrollar el servicio de las actividades relativas a la impartición de los talleres de inglés del área de conocimientos y de yoga y pilates del área saludable de la Universidad Popular de Valdemoro, con arreglo a las prescripciones técnicas que figuran en el presente pliego.

El contratista asumirá el desarrollo y la impartición de los talleres de inglés, yoga y pilates de la Universidad Popular de Valdemoro, para el curso 2016/2017.

Esta contratación se divide en dos lotes:

- LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS
- LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

Su plazo de ejecución estará comprendido entre el 1 de octubre de 2016 o desde su formalización, si esta fuera posterior y hasta el 15 de junio de 2017, ambos incluidos. En el caso de que se retrasase su formalización, la duración sería desde la fecha de formalización y se retrasaría su finalización tanto como el retraso de su formalización. De manera que el contrato y el curso tenga la misma duración. Susceptible de ser prorrogado por otro más.

El objeto del contrato conlleva, no sólo el desarrollo y la impartición de los talleres, sino también el seguimiento de las siguientes directrices básicas:



- Reuniones de coordinación con el responsable de las actividades de la Universidad Popular de Valdemoro antes, durante y al finalizar el curso académico.
- Diseño, preparación y desarrollo de talleres, adaptándolo al perfil del alumnado a quien va dirigido.
- Realización de tutorías a los alumnos/padres o tutores que así lo requieran.
- Evaluación de las actividades desarrolladas, presentando una memoria trimestral.

Cada profesor tendrá formación específica para el taller que imparta, así como experiencia docente en dicha materia. En este sentido se requiere que cada profesor realice también las siguientes acciones:

- Control de asistencia de los alumnos.
- Asistencia a reuniones de coordinación requeridas desde el Ayuntamiento de Valdemoro
- Evaluación de los talleres
- Realización de otras propuestas
- Preparación, gestión, planificación y evaluación de cualquier actividad que se plantee.
- Presentación de una memoria al año que comprenda información cualitativa y cuantitativa de los servicios realizados (memoria y evaluación).
- Asesoramiento para la toma de decisiones relativas al proyecto.
- Asistencia para la presentación del proyecto en prensa, etc.

CLÁUSULA 2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las ofertas de los licitadores habrán de contemplar, las prestaciones que se detallan a continuación:

2.1. TALLERES Y HORARIOS

La empresa dará continuidad a los talleres ofertados para cada curso académico por la Universidad Popular de Valdemoro, siguiendo la estructura establecida y según el número de horas contratadas.

En caso de que el número de alumnos no sea suficiente para la apertura de algún horario, el ayuntamiento podrá suprimirlo o cambiarlo por otro, previo consenso, información y evaluación con la empresa adjudicataria.

Se hará una muestra/festival en a la finalización de cada curso académico, esta será propuesta por el contratista, consensuada, estudiada y aprobada por el Área de Participación Ciudadana.

Los talleres serán los siguientes:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

INGLÉS INFANTIL Y JUVENIL

L/X 17.15-18.15 h. (Nivel de 3º Primaria)

L/X 18.15-19.15 h. (Nivel de 5º Primaria)

L/X 19.15-20.15 h. (Nivel de 1º ESO)

L/X 20.15-21.15 h. Inglés para jóvenes (15 – 16 años)

M/J 17.15-18.15 h. Inglés para los más pequeños (6 – 7 años)

M/J 18.15-19.15 h. (Nivel de 4º Primaria)

M/J 19.15-20.15 h. (Nivel de 6º Primaria)

M/J 20.15-21.15 h. (Nivel de 2º ESO)



INGLÉS ADULTOS

L/X 10.00-11.00 h. Inglés básico

L/X 11.00-12.00 h. Inglés avanzado

M/J 16.15-17.15 h. Inglés Intermedio

VIERNES 18.00-20.00 h. Conversación

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA, PILATES

YOGA

M/J 10:30-11:30 h

PILATES

M/J 11:30-12:30 h

2.2. RATIO DE ALUMNOS POR TALLER

El ratio de alumno por taller será el siguiente:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

Talleres de inglés (excepto conversación): número máximo de alumnos 25 y mínimo 12

Taller de inglés conversación: número máximo de alumnos 16 y mínimo 8

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA, PILATES

Talleres de yoga, pilates: número máximo 15 mínimo 8

El ratio de los dos lotes será susceptible de ser modificado por el Ayuntamiento de Valdemoro, por causas emergentes, previo consenso, información y evaluación con la empresa adjudicataria.

2.3. PERSONAL

El personal que desempeñe sus tareas en el servicio que se contrata, dependerán del adjudicatario. El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato. El pago de los salarios a los trabajadores, así como las demás obligaciones laborales y sociales de los mismos frente a la Seguridad, se consideran una obligación esencial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 223.f y demás aplicables del TRLCSP.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

- Un/dos profesor/es: Licenciado o graduado en filología inglesa y una experiencia acreditada mínima de tres años en la materia objeto del contrato.

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA, PILATES

- De uno a dos monitores / instructores: Titulación de bachiller o equivalente, formación específica en las disciplinas a impartir mínima de 350 horas y una experiencia acreditada mínima de tres años en la materia objeto del contrato.



➤ **Coordinador**

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que será el interlocutor entre la empresa y el Ayuntamiento de Valdemoro. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras funciones, la organización y supervisión, en todos sus aspectos del trabajo del personal necesario, proporcionará los materiales necesarios para las actividades, controlará la adecuada realización de los mismos en cuanto a horarios, sustitución de profesores y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación de las actividades. El coordinador acudirá al Área de Participación Ciudadana cuantas veces sea necesario para el correcto desarrollo del servicio, así como siempre que se le requiera para ello.

Deberán tener en cuenta los periodos vacacionales, corretornos, absentismo laboral, huelgas. Asegurando la prestación del servicio contratado.

➤ **Relaciones Laborales**

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre los monitores, profesores, coordinador y personal administrativo del contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento de Valdemoro.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando con sus propios medios por la correcta prestación de las materias docentes impartidas a cargo de sus empleados y resolviendo en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

2.4. INSTALACIONES

Las actividades a prestar por la empresa adjudicataria y que constituyen el objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en las instalaciones municipales dotadas para este fin.

- El equipamiento necesario para la realización de los talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá mantener en buen estado los elementos de las instalaciones en las que preste el servicio, quedando obligado a la reposición o reparación en caso de que se produzcan deterioros por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasionare al patrimonio municipal, al uso general o al servicio al que estuviesen destinados.

CLÁUSULA 3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- El contratista deberá someterse en todo momento a las directrices, instrucciones y observaciones que le sean formuladas por el técnico responsable del servicio, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- La empresa dará continuidad a los talleres ofertados para cada curso académico por la Universidad Popular de Valdemoro, siguiendo la estructura establecida y según el número de horas contratadas.



- En caso de que el número de alumnos no sea suficiente para la apertura de algún horario, el ayuntamiento podrá suprimirlo o cambiarlo por otro, previo consenso, información y evaluación con la empresa adjudicataria.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o a enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- La empresa adjudicataria, como mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de los servicios contratados, facilitará semanalmente, a través de su interlocutor (coordinador), la relación de clases impartidas y las incidencias que hayan tenido lugar, entregando para ello los documentos de control que la empresa haya establecido como mecanismo de control de sus trabajadores. En dichos documentos de control al menos deberán constar las horas firmadas e impartidas por cada monitor.
- A la finalización de cada curso académico la empresa adjudicataria presentará una memoria del servicio prestado, con la evaluación del mismo y propuestas de mejora para el curso próximo.
- El contratista deberá mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones y servicios afectos a la prestación del servicio, cuidando todo con el máximo decoro y limpieza, cumpliendo estrictamente las disposiciones de índole higiénico-sanitario, todo ello de acuerdo con las normas de carácter general y con las que al efecto dicte la autoridad competente.
- Se deberá admitir el acceso al servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, respetando siempre el principio de no discriminación.
- Se deberá respetar siempre el máximo decoro personal, corrección y respeto a los usuarios y al personal municipal.
- La empresa adjudicataria está obligada a la recuperación de las clases que por causas excepcionales no se realicen, o al reemplazamiento de un profesor/monitor del mismo perfil del ausentado.
- La impartición de clases de los talleres se sujetarán en cuenta a días de fiesta al calendario laboral de la Comunidad de Madrid y fiestas locales de Valdemoro.
- El contratista será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal o de terceros. Así como de que todo lo contratado cumpla con la legislación vigente.
- El contratista no podrá introducir unilateralmente alteración alguna en la programación de las actividades sin la previa conformidad del Ayuntamiento de Valdemoro.
- La empresa contratista coordinará la actividad mediante presencia de personal de la misma, debiendo cumplir en todo momento con lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realizará asimismo, la evaluación de los riesgos inherentes a la actividad contratada, adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la misma. El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato. El pago de los salarios a los trabajadores, así como las demás obligaciones laborales y sociales de los mismos frente a la Seguridad, se consideran



una obligación esencial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 223.f y demás aplicables del TRLCSP.

- Se contará con un equipo humano de coordinación y apoyo que garantice el correcto desarrollo del servicio contratado.
- El Ayuntamiento de Valdemoro, queda excluido de toda relación laboral o mercantil con cualquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas, que a través del adjudicatario, colaboren, participen, ejecuten o presten servicios en orden al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el presente documento.
- Será responsabilidad del contratista los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio, siendo a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deban satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será por un curso académico, comprendidos desde 1 de octubre de 2016 al 15 de junio de 2017, en el caso de que se retrasase su formalización, la duración sería desde la fecha de formalización y se retrasará su finalización tanto como el retraso de su formalización. De manera que el contrato y el curso tenga la misma duración.

Prorrogable antes de su finalización por mutuo acuerdo de Ayuntamiento y contratista por un curso más (desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 15 de junio 2018).

CLÁUSULA 5. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 22.351,96 euros (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO) de valor estimado y 4.693,91 euros (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) de IVA, totalizando 27.045,87 euros (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO). Correspondiendo a cada lote y anualidad los siguientes valores:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
PRECIO DEL CONTRATO	19.359,96 €	4.065,59 €	23.425,55 €
CORRESPONDIENDO AL 2016	6.832,93 €	1.434,91 €	8.267,84 €
CORRESPONDIENDO AL 2017	12.527,03 €	2.630,68 €	15.157,71 €
Posible prórroga del 1 de octubre de 2017 al 15 de junio de 2018	19.359,96 €	4.065,59 €	23.425,55 €



LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
PRECIO DEL CONTRATO	2.992,00 €	628,32 €	3.620,32 €
CORRESPONDIENDO AL 2016	1.056,00 €	221,76 €	1.277,76 €
CORRESPONDIENDO AL 2017	1.936,00 €	406,56 €	2.342,56 €
Posible prórroga del 1 de octubre de 2017 al 15 de junio de 2018	2.992,00 €	628,32 €	3.620,32 €

CLÁUSULA 6. MODIFICADO

Como circunstancia excepcional, de que no sea posible la apertura de algún taller, ya sea porque el número de alumnos no sea suficiente para la apertura de algún horario. Circunstancia de la que el Ayuntamiento de Valdemoro informará al contratista, en el caso de producirse. Habría una modificación a la baja, del siguiente modo:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

- Habría una modificación a la baja (de hasta 2 talleres) que asciende a un porcentaje de hasta un 16,00 % del valor estimado del contrato 19.359,96 euros (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO). Lo que conlleva una modificación a la baja de un valor estimado de hasta 3.097,60 euros (TRES MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO), a razón de 1.548,80 euros (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO) por taller.

CLÁUSULA 7. RÉGIMEN DE PAGOS

Se realizarán pagos mensuales de la cantidad proporcional correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato, previa presentación de la factura. El contratista tendrá derecho al abono, contra factura conformada y previo informe del Servicio Municipal correspondiente.

El abono se realizará mediante la presentación de la factura debidamente conformada y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

CLÁUSULA 8. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En base al Real Decreto 773/2016, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- SOLVENCIA ECONÓMICA: De acuerdo con lo señalado en el artículo 75. del TRLCSP.

Se acreditará mediante:

“El volumen anual de negocios que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil”



Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos por importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

LOTES	Base de Licitación
LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS	19.359,96 €
LOTE 2:SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES	2.992,00 €

- SOLVENCIA TÉCNICA: De acuerdo a lo señalado en el artículo 78.1 e del TRLCSP.

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, o en su caso en los disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades de la empresa correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificado de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, sea igual o superior al presupuesto base de licitación.

LOTES	Base de licitación
LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS	19.359,96 €
LOTE 2:SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES	2.992,00 €

Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante un certificado expedido por este o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.

CLÁUSULA 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS, HASTA 70,0 PUNTOS.

1. IMPORTE DEL SERVICIO: HASTA 70,0 PUNTOS

Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta que totalice el importe más bajo, sin tener en cuenta el IVA. Se puntuará con cero a la oferta que vaya al tipo de licitación. Para el resto de oferta se actuará del siguiente modo:

Se determinará el importe de la diferencia existente entre la mejor y el tipo de licitación, esa diferencia es la que obtendrá 70,0 puntos. Sobre las demás ofertas, se determinará dicha diferencia y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 70,0 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta (diferencia entre la oferta a tener en cuenta y el tipo de licitación) se le asignará x.



CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
 - Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación...: Hasta 15 puntos
 - Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...): Hasta 5 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos
 - Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...): Hasta 10 puntos

En Valdemoro, a 14 de julio de 2016


VºBº
Sergio Parra Perales
Concejal Delegado de Educación Cultural y Participación


Fdo.: Mª Del Carmen Cornago Sanz
Técnico del Área de Participación Ciudadana